

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

**Expediente: N° 2025-71-1-0000456**

**Resolución: N° 218/2025**

**Acta: N° 20/2025**

Montevideo, 23 de julio de 2025.

**VISTO:** la invitación de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) para participar en la 46 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: “Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión” - a realizarse en la ciudad de Salvador de Bahía, Brasil, entre los días 29 de setiembre a 03 de octubre de 2025;

**RESULTANDO:** I. que nuestro país es miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA) de la cual la CITEL integral su estructura;

II. que entre los temas que se abordan en el citado Comité Consultivo Permanente, se encuentra la elaboración de propuestas interamericanas a ser presentadas durante la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-27), que es el órgano máximo del sector;

III. que nuestro país no sólo ostenta la vicepresidencia del CCPII sino que además integra la Relatoría de preparación de la CMR-27, por lo que es importante asegurar la participación en el evento de referencia;

**CONSIDERANDO:** I. que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la participación de los Sres. Héctor Budé y Bruno Fernández en su calidad de Jefe del Departamento de Administración del Espectro y Vicepresidente de URSEC respectivamente, en la 46 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: “Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión”, que tendrá lugar en ciudad de Salvador de Bahía - Brasil entre los días 29 de setiembre a 03 de octubre de 2025;

II. que el costo de dos pasajes Montevideo – Salvador de Bahía - Montevideo asciende a la suma de U\$S 1.220.

III. Que está previsto el crédito necesario que permite afrontar las erogaciones correspondientes;

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley N°19889 de 9 de julio de 2020; la Ley 19.771 de 12 de julio de 2019 y sus decretos reglamentarios correspondientes y el artículo 11 literal K del Decreto N° 335/023 de 26 de octubre de 2023, respecto de la escala a considerar para la fijación del viáticos al exterior.

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial entre los días 28 de setiembre a 4 de octubre de 2025 a los Sres. Héctor Budé y Bruno Fernández en su calidad de Jefe del Departamento de Administración del Espectro y Vicepresidente de URSEC respectivamente, a efectos de participar en la 46 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: “Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión”, a realizarse en la ciudad de Salvador de Bahía - Brasil, entre los días 29 de setiembre a 03 de octubre de 2025.

**2º.** Otórgase a los Sres. Héctor Budé y Bruno Fernández 6 (seis) días de viáticos fijados por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la ciudad de Salvador de Bahía - Brasil, abatidos excepcionalmente al 80%, por un monto diario de U\$S 108,80 (dólares estadounidenses ciento ocho con ochenta), que se abonarán con cargo al Objeto del Gasto 2.3.5.000 Viáticos fuera del país, Inciso 71-URSEC.

**3º.** Cométese a Compras las adquisición de dos pasajes Montevideo – Salvador de Bahía - Montevideo por la suma de U\$S 1.220, con una variación de hasta el 15% y que se abonará con cargo al Objeto del Gasto objeto 2.3.2.000 Pasajes al Exterior contratados en el País, Inciso 71 – URSEC.

**4º.** Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento. Finalizado el trámite pase a Personal y luego procédase a su archivo.

**Firmado por:** Ec. Gonzalo Balseiro, Presidente

Dra. Nadia Karlen, Secretaria General